DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE | Unidos por la Ciudad que Queremos

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO

FECHA EXPEDICIÓN 20-diciembre-2022

CLAVE: TEM000427
FOLIO TRÁMITE: 722.395

## TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: MEDINA SOTELO JUAN MANUEL
UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR.
COLONIA: EL SAUZ
CALLE CRUCE 1: TORRES BODET
CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 6.00 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

EXTERIOR: INTERIOR:

MC 1499319

ACC PARA CELULAR

""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA""

IMPORTE MT2: $ 31.00 mt2.
DIAS AMPARADOS: 5
VIGENCIA A PARTIR DE: 20 diciembre-2022

IMPORTE: $930.0

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LUNES | NO TRABAJA | | | VIERNES | SI | DE: 08:00:46 a | A: 11:00:46 p |
| MARTES | SI | DE: 08:00:16 a | A: 11:00:16 p | SÁBADO | SI | DE: 08:00:17 a | A: 11:00:18 p |
| MIERCOLES | SI | DE: 08:00:29 a | A: 11:00:29 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | |
| JUEVES | SI | DE: 08:00:29 a | A: 11:00:29 p | | | | |

""NAVIDEÑO : EL SAUZ""

OBSERVACIONES:
ART 43 II A

p. I. Beltri
AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTOR DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Juan Manuel Medina Sotelo
ACEPTO
MEDINA SOTELO JUAN MANUEL

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupad
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreriacon una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirateria.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así c vehiculos,
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educat hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de dis del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.